



SUMARIO

RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES CORRESPONDIENTE A LA SEMANA DEL 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

FEBRERO

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DE FECHA 02.02.2026.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES (DAP).

Resolución N° CU-0110/26.

Se sometió a consideración de los Miembros del Consejo Universitario los Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación "A" de la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: Aprobó los Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondiente a la Relación "A" de esa Dirección, con la siguiente observación:

COMISIÓN DE EGRESOS Y REINCORPORACIONES:

Los casos N° 5 y N° 6, correspondientes al Profesor Gersón José Márquez, de la Facultad de Ciencias, están invertidos, primero se debe reincorporar al profesor y posteriormente se le acepta la renuncia; se debe hacer esta corrección.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU-0111/26.

Consejo de la Facultad *aprobó el permiso de la Profesora Mery López de Cordero*, titular de la Cédula de Identidad N° V- 9.002.661, Decana (E) de esa Facultad, para ausentarse de sus labores como Decana y profesora de la Facultad, durante el periodo comprendido entre el 17.02.2026 hasta el 27.02.2026, motivado a que debe realizar un viaje al exterior, por razones de salud y familiares.

Así mismo, se aprobó la designación de la Profesora Belkis Bosetti Carnevali, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.990.471, como Decana (E) de la Facultad de Humanidades y Educación, mientras dure el permiso solicitado por la Profesora Mery López.

Decisión: Aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0112/26.

Consejo de la Facultad *aprobó ratificar el nombramiento de la Profesora Lenny Maribel Lobo Uzcátegui*, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.108.477, *como Directora de la Escuela de Educación, a partir del 12.01.2026*, en condición de Directora Titular.

Al respecto, ese Consejo de Facultad acordó informarlo a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Aprobó ratificar el nombramiento de la Profesora Lenny Maribel Lobo Uzcátegui, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.108.477, como Directora de la Escuela de Educación, de la Facultad de Humanidades y Educación, a partir del

12.01.2026.

Resolución N° CU-0113/26.

Consejo de la Facultad *aprobó el Acta* con los resultados del *Concurso de Oposición, para proveer un (1) cargo a nivel de Instructor, Dedicación Exclusiva, en el Área: Pensamiento Histórico, Político y Social*, asignatura: Introducción a la Historia, de la Escuela de Historia, para el Departamento Historia Universal, *declarando ganador al ciudadano Adrián Rafael Medina Márquez*, titular de la Cédula de Identidad N° V-28.440.830, por haber alcanzado la mayor calificación en la pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de dieciséis (16) puntos, cargo aprobado según la Resolución N° Resolución N° CU-1029/25, de fecha 30.06.2025.

Al respecto, ese Consejo de Facultad acordó informarlo a este Máximo Organismo, para su conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0114/26.

Consejo de la Facultad *aprobó la designación del Profesor Jesús Egberto Espinoza Valero*, titular de la Cedula de Identidad N° V-17.662.278, *como Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, a partir del 24.11.2025*, en sustitución del Profesor José Gregorio Fonseca.

Al respecto, ese Consejo de Facultad acordó informarlo a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Aprobó la designación del Profesor Jesús Egberto Espinoza Valero, titular de la Cedula de Identidad N° V-17.662.278, como Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, a partir del 24.11.2025.

Resolución N° CU-0115/26.

Comunicación N° DHE.0004/2026, de fecha 15.01.2026, recibida el 28.01.2026, mediante

la cual solicita la modificación de la Resolución N° CU-2098/25, de fecha 01.12.2025, en la que, por error involuntario suyo, se aprobó la "Ampliación de Cupo, bajo la modalidad de convenio ULA-Gremios, en la carrera de Idiomas Modernos," cuando lo correcto es "Ampliación de un (1) Cupo"..., tal como aparece en la Resolución del Consejo de la Facultad C.F. N° 0557/2025 de fecha 18.11.2025, ya corregida.

Decisión: Aprobó la modificación de la Resolución N° CU-2098/25, de fecha 01.12.2025, en los términos señalados.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU-0116/26.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° TSU ISP-043-A2025, de fecha 21.11.2025, del Profesor Rómulo Bastidas, donde informa de la culminación del período A2025 y la programación de las fechas de las inscripciones para el período lectivo B-2025, de la Carrera del Técnico Superior Universitario en Inspección de Salud Pública.

Al respecto, ese Consejo de Facultad acordó aprobar la Programación de Actividades y remitirlo a este Máximo Organismo, para conocimiento y demás fines.

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
SEMESTRE B-2025**

| Alumnos Regulares y Repitientes | Semestre | Fecha |
|---|--------------------|----------------------|
| Culminación Académicas | Actividades A-2025 | 21.11.2025 |
| Registro de Calificaciones ULA SIRE del 1° al 6° Semestre | Sistema A-2025 | Del 24 al 28.11.2025 |
| Inscripción ORE Medicina 2 ^{do} y 6° Semestre | B-2025 | 08 y 09.12.2025 |
| Reclamos en ORE-Medicina | A-2025 | 10.12.2025 |
| Inscripción ORE Medicina 1 ^{er} Semestre | B-2025 | 14.01.2026 |
| Inicio del 1° al 6° Semestre | B-2025 | 19.01.2026 |

Decisión: Aprobó la Programación de Actividades del Semestre B-2025, de la

Carrera del Técnico Superior Universitario en Inspección de Salud Pública, de la Facultad de Medicina.

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS.

Resolución N° CU-0117/26.

Consejo de la Facultad quedó en cuenta sobre *dejar sin efecto la solicitud de permiso de la Profesora Ángela Amarilis Lugo Bueno*, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.640.640, Decana (E) de esa Facultad, *el cual había solicitado durante el lapso comprendido desde el 02.02.2026 hasta el 04.05.2026*, por motivos de viaje al exterior del país, para resolver asuntos personales. El mismo fue suspendido hasta nuevo aviso.

Al respecto, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0118/26.

Consejo de la Facultad quedó en cuenta sobre *dejar sin efecto la designación del Profesor Robert Lobatón*, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.664.605, como Decano (E) de esa Facultad, *durante el lapso comprendido desde el 02.02.2026 hasta el 04.05.2026*. El mismo fue suspendido hasta nuevo aviso.

Al respecto, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0119/26.

Consejo de la Facultad *aprobó la designación de la Profesora Vanessa Hernández*, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.275.540, *como nueva Jefa de la Cátedra de Medicamentos Orgánicos*, del Departamento de Farmacognosia y Medicamentos Orgánicos, *a partir del 23.01.2026*.

Al respecto, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para

conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Aprobó la designación de la Profesora Vanessa Hernández, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.275.540, como nueva Jefa de la Cátedra de Medicamentos Orgánicos, del Departamento de Farmacognosia y Medicamentos Orgánicos, a partir del 23.01.2026.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU-0120/26.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° DOPS-CF 035-25, de fecha 02.12.2025, de la Profesora Yanet Simancas Pereira, Jefe del Departamento de Odontología Preventiva y Social, informando que en reunión ordinaria del Consejo de Departamento, se conoció la comunicación s/n°, de fecha 25.11.2025, suscrita por la Profesora Marícarmen Pérez, quien informa que en reunión de Cátedra de Desarrollo Humano, se llevó a cabo la elección de la jefatura de la cátedra, quedando reelegida por unanimidad, por el lapso de dos (2) años a partir de la presente fecha.

Al respecto, ese Consejo de Facultad aprobó la reelección de la Profesora Maricarmen Pérez de Viña, como Jefe de la Cátedra de Desarrollo Humano, por el lapso de dos (2) años, a partir del 25.11.2025, y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Aprobó la reelección de la Profesora Maricarmen Pérez de Viña, como Jefe de la Cátedra de Desarrollo Humano, por el lapso de dos (2) años, a partir del 25.11.2025.

Resolución N° CU-0121/26.

Consejo de la Facultad conoció el Acta final del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Ortodoncia, para el Departamento de Odontología Preventiva y Social; cargo aprobado aplicando la Resolución N° CU-0501/18, de fecha

05.03.2018, ya que ha quedado desierto en varias oportunidades.

Calificaciones definitivas en el concurso:

Odontólogo Omar José Marín Andrade, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.649.481

| Pruebas | Puntaje | Porcentaje equivalente | Total |
|-------------------|------------|------------------------|--------------|
| 1.Credencial | 10,07 pts. | 30% | 3,01 |
| 2.Conocimientos | 16,24 pts. | 50% | 8.12 |
| 3.Aptitud Docente | 19,66 pts. | 20% | 3.93 |
| | | Definitiva | 15,07 |

Vistos los resultados obtenidos en las pruebas realizadas, el jurado declara Ganador del mencionado Concurso de Oposición, al Odontólogo Omar José Marín Andrade, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.649.481.

Al respecto, ese Consejo de Facultad **acordó declarar ganador del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Ortodoncia**, para el Departamento de Odontología Preventiva y Social, **al Odontólogo Omar José Marín Andrade**, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.649.481, con la calificación definitiva de quince puntos con cero siete decimales (15.07) puntos, y propone a este Máximo Organismo su nombramiento a partir del 16.01.2026.

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0122/26.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° DIFOULA N° 054/2025, de fecha 11.12.2025, del Departamento de Investigación, informando que en Asamblea del Departamento de Investigación realizada el 09.12.2025, se procedió a renovar mediante elección correspondiente al Jefe del Departamento de Investigación, resultandoelecta la Profesora Yajaira Romero, durante el periodo 2025 – 2027.

Al respecto, ese Consejo de Facultad aprobó la elección de la Profesora Yajaira Romero Uzcátegui, como Jefe del Departamento de Investigación, durante el periodo 2025 – 2027 y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Aprobó la designación de la Profesora Yajaira Romero Uzcátegui, como Jefe del Departamento de Investigación, durante el periodo 2025 – 2027.

Resolución N° CU-0123/26.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° DIFOULA N° 054/2025, de fecha 11.12.2025, del Departamento de Investigación, informando que en Asamblea del Departamento de Investigación realizada el 09.12.2025, se procedió a renovar mediante elección correspondiente al Jefe de la Cátedra de Odontología Basada en la Evidencia, resultando electa la Profesora Jesabeth Linares, durante el periodo 2025 – 2027.

Al respecto, ese Consejo de Facultad aprobó la designación de la Profesora Jesabeth Linares, como Jefe de la Cátedra de Odontología Basada en la Evidencia, durante el periodo 2025 – 2027 y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Aprobó la designación de la Profesora Jesabeth Linares, como Jefe de la Cátedra de Odontología Basada en la Evidencia, durante el periodo 2025 – 2027.

Resolución N° CU-0124/26.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° DIFOULA N° 054/2025, de fecha 11.12.2025, del Departamento de Investigación, informando que en Asamblea del Departamento de Investigación realizada el 09.12.2025, se procedió a renovar mediante elección correspondiente al Jefe de la Cátedra de Investigación Social, resultando electa la Profesora Yaymar Dávila, durante el periodo 2025 – 2027.

Al respecto, ese Consejo de Facultad aprobó la designación de la Profesora Yaymar Dávila,

como Jefe de la Cátedra de Investigación Social, durante el periodo 2025 – 2027 y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Aprobó la designación de la Profesora Yaymar Dávila, como Jefe de la Cátedra de Investigación Social, durante el periodo 2025 – 2027.

Resolución N° CU-0125/26.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° DIFOULA N° 054/2025, de fecha 11.12.2025, del Departamento de Investigación, informando que en Asamblea del Departamento de Investigación realizada el 09.12.2025, se procedió a renovar mediante elección correspondiente al Jefe de la Cátedra de Investigación Epidemiológica, resultando electa la Profesora Adriana Andrade, durante el periodo 2025 – 2027.

Al respecto, ese Consejo de Facultad aprobó la designación de la Profesora Adriana Andrade, como Jefe de la Cátedra de Investigación Epidemiológica, durante el periodo 2025 – 2027 y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Aprobó la designación de la Profesora Adriana Andrade, como Jefe de la Cátedra de Investigación Epidemiológica, durante el periodo 2025 – 2027.

Resolución N° CU-0126/26.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° DIFOULA N° 054/2025, de fecha 11.12.2025, del Departamento de Investigación, informando que en Asamblea del Departamento de Investigación realizada el 09.12.2025, se procedió a renovar mediante elección correspondiente al Jefe de la Cátedra de Proyecto de Investigación Odontológica, resultando electo el Profesor Damian Cloquell, durante el periodo 2025 – 2027.

Al respecto, ese Consejo de Facultad aprobó la designación del Profesor Damian Cloquell, como Jefe de la Cátedra de Proyecto de Investigación Odontológica, durante el periodo

2025 – 2027 y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Aprobó la designación del Profesor Damian Cloquell, como Jefe de la Cátedra de Proyecto de Investigación Odontológica, durante el periodo 2025 – 2027.

Resolución N° CU-0127/26.

Consejo de la Facultad *acordó designar a la Profesora Yajaira Romero Uzcátegui, como Coordinadora del Consejo Técnico de Trabajo Especial de Grado, a partir del 09.12.2025.*

Decisión: Aprobó la designación de la Profesora Yajaira Romero Uzcátegui, como Coordinadora del Consejo Técnico de Trabajo Especial de Grado, a partir del 09.12.2025.

Resolución N° CU-0128/26.

Consejo de la Facultad conoció el punto de Informe de Autoridades relacionado con el Programa objeto del Concurso en el Área: Arqueología, materias afines: Antropología de América, Teorías y Métodos de la Investigación Arqueológica.

Al respecto, ese Consejo de Facultad *acordó aprobar el Programa y las materias afines objeto del Concurso, en el Área: Arqueología* y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Aprobó el Programa y las materias afines objeto del Concurso, en el Área: Arqueología, de la Facultad de Odontología.

Resolución N° CU-0129/26.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° BP.061/2025, de fecha 04.12.2025, emitida por el Profesor Fernando Rincón, Jefe del Departamento de Biopatología, recibida el 23.01.2026, donde informa que en asamblea amplia del departamento celebrada el 03.12.2025, por votación unánime se eligió a la Profesora Elaysa Josefina Salas Osorio, como Jefe del Departamento de Biopatología, para el periodo enero 2026 – enero 2028.

Al respecto, ese Consejo de Facultad aprobó la designación de la Profesora Elaysa Josefina Salas Osorio, como Jefe del Departamento de Biopatología, durante el periodo desde enero 2026 a enero 2028 y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Aprobó la designación de la Profesora Elaysa Josefina Salas Osorio, como Jefe del Departamento de Biopatología, durante el periodo desde enero 2026 a enero 2028.

Resolución N° CU-0130/26.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N.º M.O. 003-26, de fecha 21.01.2026, emitida por el Profesor Ricardo Felzani Moreno, Jefe del Departamento de Medicina Oral, donde remite el Programa objeto del Concurso en el Área: Cirugía Bucal y las materias afines: **Régimen Semestral:** Fisiología, Histología, Microbiología, Anatomía Humana, Anatomía Patológica, Medicina Interna, Endodoncia, Periodoncia, Estomatología, Radiología, Farmacología, Anatomía Dentaria y Ortodoncia. **Régimen Anualidad:** Fisiología, Histología, Microbiología, Anatomía Humana, Anatomía Patológica, Medicina Interna, Estomatología, Clínica Integral del Adulto II, Clínica Integral del Niño, Radiología, Farmacología y Anatomía Dentaria.

Al respecto, ese Consejo de Facultad acordó *aprobar el Programa y las materias afines objeto del Concurso, en el Área: Cirugía Bucal* y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Aprobó el Programa y las materias afines objeto del Concurso, en el Área: Cirugía Bucal, de la Facultad de Odontología.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL”, DE TRUJILLO.

Resolución N° CU-0131/26.

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario su comunicación N° VC05-2026, de fecha 25.01.2026, recibida el

26.01.2026, mediante la cual informa textualmente lo siguiente:

“Ante todo reciban un cordial saludo en nombre de mi persona, la presente comunicación tiene por objeto hacer de su conocimiento la grave situación que se presenta debido al aumento descontrolado de invasiones en los terrenos de la Villa Universitaria del NURR. Así mismo se describen una serie de diligencias realizadas desde el Vicerrectorado del NURR y por el Servicio Jurídico del NURR, a las instituciones como Alcaldía del Municipio Pampanito del estado Trujillo, y la Fiscalía 11 con competencia ambiental de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo.

En torno a lo anterior quiero informar que el pasado 03 de junio de 2024, presenté documento VC 095/2024, de fecha 03 de Junio de 2024, sobre la situación relacionada con el aumento de las invasiones de los terrenos de la Villa Universitaria luego del periodo de pandemia COVID-2019, y para señalar que las comisiones nombradas durante los años 2021 y 2022, por el Cuerpo no han sido eficientes en la solución de los problemas de invasión de los terrenos universitarios en el NURR. En tal sentido, es necesario que el Cuerpo se pronuncie ante esas invasiones de los terrenos del NURR y por esto, quiero manifestar que la propiedad de los terrenos del NURR se circunscriben en una superficie de DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS CON CINCO MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (289,5190 ha), dentro del cual se desarrolla la Villa Universitaria del Núcleo Universitario Rafael Rangel de la Universidad de Los Andes

Así mismo expuse que durante el 14 de agosto del año 2018 el Juzgado Superior Agrario de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo DECRETO UNA MEDIDA AUTÓNOMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SOBRE LOS TERRENOS DE LA ULA EN LA VILLA UNIVERSITARIA DEL NURR, donde se prohíbe la realización de actividades

de tala, quema, incluso siembra de plantaciones con fines agropecuarios dentro del lote de este terreno. El 10.04.2019 el Juzgado Superior Agrario notifica por auto y me hace saber que en el expediente 0062 de este Tribunal se está sustanciando la solicitud de la medida autónoma ambiental de este Tribunal, y se me emplaza, a practicar las diligencias de publicidad, es decir notificar el cartel de las medidas ambientales.

En diciembre de 2019, por no existir (en la práctica) un abogado del Servicio Jurídico de la ULA en el NURR que se encargara de la representación de la ULA para los trámites judiciales relacionadas con la Medida de Protección Ambiental en los terrenos de la Villa Universitaria, el CU me nombra Apoderado Judicial de la ULA en el NURR Se inicia durante el año 2019 el proceso de materialización de las medidas de protección El proceso anterior fue interrumpido en marzo de 2020 por los efectos de la Pandemia COVID-19. incrementándose, posteriormente la invasión por los sectores: La cuesta y Mucuche viejo del Municipio Pampan, por el frente de la población de la Peñita, Sector la Concepción, Mucuche nuevo, frente a la Villa Universitaria. Circunscripción Militar en el Municipio Pampanito. Las invasiones por el municipio Trujillo se destacan en la Villa las del Sector Eje Vial y en la sede Antonio Luis Cardenas de Carmona por la parte norte continuaron las invasiones por el sector la curva cerca de la Plaza Medina Angarita.

A las invasiones anteriormente señaladas, se le suma como limitante que durante el año 2021 enfrenté una acusación por difamación e injuria en los tribunales Penales de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo por causas de las invasiones y las intervenciones forzadas de terceros y/o particulares quienes mantenían una actitud leonina en contra los bienes y terrenos de la Villa

El 08.07.2020, ante las invasiones masivas de los terrenos del NURR solicito al Juzgado

Superior Agrario de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo se pronuncie ante las invasiones desmedidas, más aun, cuando para ese entonces existe el Decreto 4198 del 12 de mayo de 2020 decretando EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DE ALARMA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. El Juzgado Superior Agrario emite pronunciamiento y solicita protección a los organismos públicos de protección y de Seguridad, entre ellos: Comandante de la Policía Nacional Bolivariana, Comandante de la Guardería Ambiental de la Guardia Nacional Bolivariana de Venezuela, refugian. Comandante de la Guardia Nacional Bolivariana, Fiscalía Superior Público de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo. Licenciada Jazmín Carolina Gil Niño Directora Ejecutiva de la Magistratura Regional Comandante de la Policía del estado Trujillo Director de Agrourismo, entre otros, Alcaldía del Municipio Pampanito y Pampan del Estado Trujillo, quienes aparen notificados según documentación establecidas en los folios 246, 247. 459 del Exp. respectivo

Para evitar que continuaran las invasiones en estos terrenos, se denunció, pero esto, hizo una tarea difícil y peligrosa las relaciones y la vigilancia de las zonas universitarias afectadas. Los efectos de las medidas de acudir al sistema judicial para frenar las invasiones, fueron pocas efectivas, esto en relación a que las invasiones se incrementaron en una proporción muy significativa producto de la desatención de los organismos judiciales a los llamados de la institución.

En esta ocasión y fecha la solicitud al CU fue la siguiente:

2. Solicitar a este Máximo Organismo, tramitar el cargo de un abogado especialista del área agraria y ambiental, para que se encargue de la problemática jurídica agraria y ambiental de los terrenos y espacios del NURR-ULA

La solicitud requerida para ir atacando el problema de los abogados o el abogado no ha

sido resuelta hasta ahora, y en estos momentos la problemática es más ardua y difícil y en vista de lo anterior se han practicado desde el Vicerrectorado y Servicio Jurídico del NURR una serie de diligencias en relación a las invasiones de los terrenos de la ULA en la Villa Universitaria las cuales se narran a continuación:

Visita a la Alcaldía del Municipio Pampanito el martes 16.12 2025 quien se inició la unidad de Catastro, pero la ingeniera encargada del terreno no se encontraba, el abogado de esta oficina me dijo que este no tenía información sobre estas construcciones, que esperara al Síndico Municipal, quien tampoco se encontraba. Al llegar el Síndico Municipal le informé sobre la invasión y le pregunté por qué la Alcaldía del Municipio Pampanito del estado Trujillo permite realizar construcciones en los terrenos de la universidad sin documentación legal y ante las denuncias no detiene la obra que se hace violando el ordenamiento jurídico, y porqué, no se le solicitaba a quienes construían en terrenos de la universidad la propiedad de los terrenos, le precisé sobre la invasión y construcciones ilegales que se hacían en la entrada de la Urb. La Peñita y específicamente la que está subiendo atrás de la parada (subiendo hasta la redoma del Prado).

En cuanto a lo anterior el Síndico me indico que cuando conversamos sobre esta situación, durante el mes de agosto del año 2025, pensó que se trataba sobre la construcción en el paso de la acera al frente del terreno de la universidad, y este conversó con el Alcalde quien le indico que no podía construir en la acera al frente de los terrenos, y por esto le ordenó al Invasor que no construyera en la acera, pero no le dijo nada de la construcción dentro de los terrenos de la universidad.

Le solicité al Síndico municipal que revisara la situación en referencia y que subiéramos hasta el lugar el siguiente día, donde visiblemente se están invadiendo los terrenos de la universidad y dentro de ellos se está construyendo

ilegalmente, esto sin ningún control legal administrativo y jurídico, le recordé que estos terrenos son de la Universidad y que él y el Alcalde tienen conocimiento de ello. Acordamos reunirnos el siguiente día en los terrenos invadidos para observar la invasión y, las irregularidades ambientales que se cometen con la vista ausente de la Alcaldía A la salida de la Alcaldía conversamos con el Alcalde de Municipio Pampanito Leonel Ruiz quien manifestó que a esta persona no se les había solucionado el problema de vivienda, que les habían ofrecido y que estaban en deuda

El 17 de diciembre nos encontramos en el terreno el Síndico Municipal y de Catastro y mi persona. Allí se encontraba uno de los invasores de los terrenos de la Villa Universitaria Ramón Lozada, quien construye y no esconde que lo hace y por qué lo hace. En el encuentro tuvimos diferencias por la actitud condescendiente de los funcionarios municipales con la situación leonina, el invasor manifestó que compró a una Señora estos terrenos y que construía porque necesitaba. Les mostré a los funcionarios como se está construyendo en el lecho del no Castán, como se utilizan los recursos ambientales del bambú y de otras especies para hacer cercas y como material para la construcción, pero la actitud incrédula del abogado de Catastro surgió cuando este manifestó que esto era imposible, tener esta propiedad porque el Código Civil impedía otorgar estas propiedades en los lechos del río. Ante lo escuchado le manifesté que la propiedad de los terrenos la habla otorgado la Gobernación del Estado Trujillo durante el año 2013 y que el Alcalde estaba al tanto de la situación, le informé que esta situación está introducida ante la Fiscalía 11 del Ministerio Público. Posteriormente el Síndico Municipal manifiesta que va a revisar

Posteriormente es el abogado del Servicio Jurídico del NURR quien se ha reunido con el síndico Municipal y quien me ha informado, que el Síndico Municipal le ha dicho que la alcaldía no va hacer nada debido a que el caso

se encuentra en la Fiscalía 11 del Ministerio Público.

Respecto a la visita a la Fiscalía del Ministerio Público, en el mes de junio del año 2025 fue consignado en las jornadas de atención comunitarias de la Fiscalía del ministerio Público realizadas en el Municipio Pampanito del Estado Trujillo, una denuncia al Fiscal Superior del Estado Trujillo, sobre las invasiones y construcciones fraudulentas de los terrenos propiedad de la Universidad de los Andes en la zona de la Villa Universitaria Posteriormente durante los siguientes meses se introducen otros documentos quienes hasta la fecha no han recibido la correspondiente cronología o MP que signa el Ministerio Público..../

El jueves 18 de diciembre de 2025 acudimos a la jornada de atención comunitaria del Ministerio Público en la parroquia Matriz (Plaza de los Mayores) del municipio Trujillo estado Trujillo y allí nos entrevistamos el Abogado del NURR Abogado Leonardo Cegarra y mi persona como Vicerrector del NURR con la Fiscal 11 del Ministerio Público para pedir información sobre la denuncia de invasión y construcción ilícita en los terrenos de la ULA en la Villa Universitaria Luego de conversar con la funcionaria, esta nos explicó que está estudiando la situación y que la decisión está en espera, nos invitó para el 29 de diciembre a su despacho en el Sector la Mirabel atrás del Palacio de Justicia en el municipio Trujillo.

El jueves 29 de diciembre estuvimos en la oficina de la Fiscal 11 con competencia ambiental del estado Trujillo, pero fui atendido sólo yo como Vicerrector Le expliqué el proceso antes y después de la adquisición de la propiedad de los terrenos durante el año 2013 sobre la medida de protección ambiental del 14 de agosto del año 2018 y sobre las consecuencias de la pandemia COVID 2019. en sobreseimiento del Juez a cargo de la medida ambiental, las invasiones masivas y otros elementos que son importantes

considerar.

Conversamos, sobre la necesidad de tener la codificación del MP y de esta forma poder actuar con mayor rapidez ya que las invasiones aumentan Me informó la Fiscal del Ministerio Público que estaba estudiando el caso y nos citó como afectados para el jueves 08 de enero de 2026 en las jornadas de atención comunitaria de la parroquia Cruz Carrillo sector Plaza Bolívar de San Jacinto El jueves 08 de enero acudí a la cita y me atendió la Fiscal 11 del Ministerio Publico y el Fiscal Superior quien me manifestó que el caso estaba en manos del Fiscal Superior Nacional Tarek William Saab Halabí y que estaba en espera, instruyó a la Fiscal 11 de competencia ambiental de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo para que sustanciara los agregados e investigaciones practicada por esta fiscalía y que se enviaran al Fiscal Superior Nacional.

Decisión: Quedó en cuenta.

FACULTAD DE ARTE.

Resolución N° CU-0132/26.

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario su comunicación CFA N° 751/2026, de fecha 26.01.2026, recibida el 28.01.2026, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 036/2025, celebrada el día 04.12.2025, el Consejo de la Facultad **acordó**, conforme a los Artículos 228 y 229 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, **declarar ganadora a la Licenciada Nahiera Quiñonez Tolosa**, titular de la Cédula de Identidad N° V-24.192.674, **en el Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Expresión Tridimensional**; el cargo comprende la asignatura: Expresión Tridimensional II, adscrito al Departamento de Artes Visuales, de la Escuela de Artes Visuales y Diseño Gráfico de esa Facultad, fecha de ingreso el 16.01.2026.

Así mismo, ese Consejo de Facultad aprobó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización necesaria para continuar con los trámites requeridos por la Dirección de Asuntos Profesorales de esta casa de estudios.

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0133/26.

Consejo de la Facultad *acordó*, conforme a los Artículos 228 y 229 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, *declarar ganadora a la Licenciada Chía Lila Siugza Parejo*, titular de la Cédula de Identidad N° V-30.372.811, *en el Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Técnica Actoral*, el docente impartirá las asignaturas: Expresión Corporal III y Expresión Corporal IV, adscrito al Departamento de Danza y Expresión Corporal, de la Escuela de Artes Escénicas de esa Facultad, fecha de ingreso el 16.01.2026.

Así mismo, ese Consejo de Facultad aprobó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización necesaria para continuar con los trámites requeridos por la Dirección de Asuntos Profesorales de esta casa de estudios.

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

VICERRECTORADO ACADÉMICO.

Resolución N° CU-0134/26.

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario su comunicación N° V.Ac.CU.003.2026, de fecha 23.01.2026, recibida el 27.01.2026, mediante la cual somete a consideración de este Máximo Organismo, el oficio N° CME 038-25, de fecha 03.12.2025, suscrito por los miembros del Consejo Técnico del Centro de Microscopía Electrónica “Doctor Ernesto Palacios Pru”, informando sobre la *aprobación de la reelección de la Profesora Zulma Cecilia Peña Contreras*, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.048.654, *como*

Directora del Centro de Microscopía Electrónica, para el periodo enero 2026 a diciembre 2027.

Decisión: Aprobó la reelección de la Profesora Zulma Cecilia Peña Contreras, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.048.654, como Directora del Centro de Microscopía Electrónica, para el periodo enero 2026 a diciembre 2027.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DESIGNADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN N° CU-1868/25, DE FECHA 27.10.2025.

Resolución N° CU-0135/26.

Comunicación SJ N° 21.26, de fecha 28.01.2026, recibida el 28.01.2026, suscrita por la *Abogada Inés María Lárez Marín, Directora del Servicio Jurídico de la Universidad*, mediante la cual da respuesta a la Resolución N° CU-1868/25, de fecha 27.10.2025, donde se aprobó la modificación de la Resolución N° CU-0583/25, de fecha 28.04.2025, acordando designar una comisión permanente coordinada por el Profesor Justo Miguel Bonomie Medina, Decano de la Facultad de Odontología, e integrada además por la Decana (E) de la Facultad de Humanidades y Educación; el Decano (E) de la Facultad de Arte; el Decano-Vicerrector del Núcleo Universitario “Dr. Rafael Ángel Gallegos Ortiz” del Valle del Mocotíes; el Bachiller Reider Zambrano, Representante Estudiantil y un Representante del Servicio Jurídico de la Universidad, la cual se encargará de evaluar el informe del Expediente Disciplinario sustanciado por el Consejo de Facultad y/o Núcleo Universitario en Pleno. A tales efectos, la comisión la coordina el Profesor Justo Miguel Bonomie Medina, Decano de la Facultad de Odontología, pero en el caso que se considere un asunto de esa Facultad, la comisión la coordinaría el Decano (E) de la Facultad de Arte, y así sucesivamente. Si el asunto que se considere está relacionado con alguno de los integrantes de la comisión, éste deberá inhibirse.

Al respecto, informa que se designa al Abogado Especialista Antonio Tadeo Abche Morón, para que integre dicha comisión en representación de ese Servicio Jurídico.

Decisión: Quedó en cuenta y acordó remitirle comunicación para su conocimiento y fines pertinentes.

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

Resolución N° CU-0136/26.

Comunicación N° DGPD-017-2026, de fecha 26.01.2026, recibida el 26.01.2026, mediante la cual remite el Informe de Gestión IV Trimestre y la Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio económico 2025, de la Universidad de Los Andes, los cuales forman parte del cierre del Ejercicio Fiscal 2025 y debe ser remitido a la OPSU.

Decisión: Aprobó el Informe de Gestión IV Trimestre y la Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio económico 2025, de la Universidad de Los Andes.

RECTORADO.

Resolución N° CU-0137/26.

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario la comunicación N° 008/01, de fecha 23.01.2026, recibida el 26.01.2026, suscrita por la *Profesora Nancy Rivas de Prado, Directora de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)*, mediante la cual informa y manifiesta que esa Dirección recibió por parte de la empresa Graduaciones Mérida, una donación como muestra de agradecimiento con esta alma mater, del siguiente equipo:

1. UN (01) CPU 13 2TH GEN/4GB DE RAM/ 250GB HDD / REFURBISHED MODELO OPTIPLEX 790 MARCA DELL.

Notificación que hace con la finalidad de

formalizar el ingreso de dicho bien a los activos de la Universidad y seguir con los procedimientos administrativos correspondientes.

Decisión: Aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para recibir la donación y su incorporación a los bienes de la Universidad.

SERVICIOS GENERALES.

Resolución N° CU-0138/26.

Comunicación N° DSG-Dir.03/2026, de fecha 21.01.2026, recibida el 26.01.2026, mediante la cual da respuesta a la Resolución N° CU-2227/25, de fecha 08.12.2025, referente a los equipos retirados del Comedor Universitario "Centro de Producción Los Chorros" por la empresa "Distribución de Productos e Insumos Venezuela Productiva, C.A." para su respectiva reparación. Sobre el particular, informa que, según lo expuesto en el oficio N° DPTO-COM-032/2025, de fecha 08.12.2025, emitido por el Licenciado Jairo José Pino Uzcátegui, Jefe del Departamento de Comedor, donde informa sobre dichos equipos y el cual se resume en el siguiente cuadro:

| Cantidad | Equipos retirados por la Empresa | Estatus | Observación |
|----------|---|------------------|---------------------------------|
| 22 | Mesones de acero inoxidable | Reintegrados | Reparados |
| 5 | Sartén de volteo para cocción de alimentos | Reintegrados | No tienen reparación |
| 2 | Horno de convección marca Vulcan | Reintegrados | No tienen reparación |
| 4 | Extractor tipo hongo (sólo se llevaron la muestra de 1 patea y 1 chumacera) | Falta reintegrar | No han traído las piezas nuevas |
| 2 | Lavaollas de 2 tinas | Reintegrados | Reparados |
| 3 | Horno de convección marca Hobart | Reintegrados | No tienen reparación |
| 4 | Planchas marca Vulcan | Reintegrado | No tienen reparación |
| 2 | Sierra para carne 3HP | Falta reintegrar | Por reparar |
| 5 | Marmitas marca Vulcan | Reintegrado | No tienen reparación |

Destaca que la Empresa no retiró la totalidad del mobiliario del comedor; tras una evaluación de último momento, seleccionó únicamente 22 mesones para su reparación,

dejando en las instalaciones 14 mesones de acero inoxidable y 2 baños de María sin intervenir. Asimismo, aunque la empresa notificó verbalmente a la Jefatura de Comedor su compromiso de sustituir los equipos devueltos en condición "no tiene reparación" por unidades nuevas, dicha reposición permanece pendiente de ejecución a la fecha, así como también la devolución de 2 sierras para carne y de la muestra de los repuestos de los extractores.

Decisión: Quedó en cuenta y acordó solicitar a esa Dirección mantener informado al Consejo Universitario sobre los equipos no reintegrados y sobre las acciones emprendidas para lograr la reparación de los equipos dañados y la recuperación de los equipos no reintegrados.

Resolución N° CU-0139/26.

Comunicación N° DSG-Dir.006/2026, de fecha 26.01.2026, recibida el 26.01.2026, mediante la cual da respuesta a la Resolución N° CU-2231/25, de fecha 08.12.2025, recibido en fecha 22.01.2026. Al respecto, expone a continuación el detalle de las actuaciones administrativas efectuadas por esa Dirección ante la Oficina de Gestión de Compras y Contrataciones (OGCC), las cuales están orientadas a garantizar la prestación del Servicio Estudiantil, correspondiente al ejercicio fiscal año 2026.

SERVICIOS ESTUDIANTILES COMEDOR:

| Fecha | Contenido | Observaciones |
|------------|---|--|
| 02.12.2025 | Oficio N° Compras.SG.0029. Apertura del Proceso Administrativo para el "SERVICIO DE BANDEJAS SERVIDAS, PARA LOS NÚCLEOS Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026 | Fecha de recepción del oficio el 03.12.2025 |
| 02.12.2025 | Oficio N° Compras.SG.0031. Apertura del Proceso Administrativo para la "ADQUISICIÓN DE RUBROS ALIMENTICIOS, PARA EL NÚCLEO UNIVERSITARIO MÉRIDA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026" | Fecha de recepción del oficio el 03.12.2025 |
| 04.12.2025 | Oficio N° Compras.SG.0034. Apertura del Proceso Administrativo para la "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS, Se entrega oficio PARA EL NÚCLEO UNIVERSITARIO N° Compras.SG.0033, de fecha MÉRIDA DE LA UNIVERSIDAD DE 03.12.2025, con la finalidad de LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026" | Fecha de recepción del oficio el 08.12.2025. |

ANDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026". Debido a que dichos rubros no pudieron ser cargados oportunamente en el anteproyecto 2026, siendo indispensable contar con ellos, para garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación a los estudiantes y así evitar fraccionamientos en los procesos administrativos de contrataciones públicas, considerando que dichos procesos se ejecutan una vez al año. Fecha de recepción el 20.01.2026.

SERVICIOS ESTUDIANTILES TRANSPORTE:

| Fecha | Contenido | Observaciones |
|------------|--|--|
| 10.12.2025 | Oficio N° Compras.SG.0038. Apertura del Proceso Administrativo para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS CAUCHOS Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026. | Fecha de recepción del oficio el 13.01.2026. |
| 11.12.2025 | Oficio N° Compras.SG.0040. Apertura del Proceso Administrativo para el "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES", N° Compras.SG.0041, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026. | Fecha de recepción del oficio el 20.01.2026. Se entrega oficio N° Compras.SG.0041, donde se solicita el desglose detallado de los servicios requeridos dentro del proceso de contratación pública "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026". Ya que resulta fundamental contar con información precisa y específica de cada uno de los servicios a prestar por parte del oferente, debido a que cada tipo de servicio presenta características técnicas y costos particulares. |

Al respecto, menciona que se realizaron diversas manifestaciones de participación en Procesos de Contrataciones Públicas, los cuales resultan primordiales para garantizar la continuidad de los servicios estudiantiles prestados por esa dependencia, por lo que hacen mención expresa de los mismos:

| Fecha | Contenido | Observaciones |
|------------|---|---|
| 10.12.2025 | Comprobante de participación en el proceso de compras denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026. | Fecha de recepción del documento generado por el sistema de automatización de OGCC ULA 12.01.2026 |
| 10.12.2025 | Comprobante de participación en el proceso de compras denominado "SERVICIO DE LAVANDERÍA Y TINTORERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026. | Fecha de recepción del documento generado por el sistema de automatización de OGCC ULA 12.01.2026 |

Cabe destacar que en fecha 03.11.2025, según Oficio N°. Compras.SG.0019, se enunciaron los Procesos de Contrataciones Públicas inherentes a la Dirección de Servicios Generales, que deberían ser considerados

dentro del cronograma de procesos de contrataciones públicas correspondientes al ejercicio fiscal año 2026. Dichos procesos incluían:

1. SERVICIO DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN PARA LOS COMEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.
2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, COMEDOR UNIVERSITARIO NUCLEO MÉRIDA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Posteriormente en fecha 28.11.2025, se ratificó la solicitud de tomar en consideración los procesos anteriormente descritos, encontrándose actualmente a la espera de la correspondiente autorización en el sistema de automatización de OGCC ULA, a fin de proceder con el ingreso y realizar la respectiva manifestación de participación.

Al respecto, según oficio N° Compras SG.0032, de fecha 02.12.2025, se realizó la solicitud de Apertura del Proceso Administrativo para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y DEL ASCENSOR DE CARGA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO NÚCLEO “PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ” DE LA HECHICERA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026**, fecha de recepción 08.12.2026.

Decisión: Quedó en cuenta.

OFICINA DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

Resolución N° CU-0140/26.

Comunicación N° ULA/CC/0031-2026, de fecha 28.01.2026, recibida el 28.01.2026, suscrita por la *Licenciada María de Los Angeles Torres, miembro principal del ÁREA ECONÓMICA-FINANCIERA, Licenciada Marinel Andrea Paiva Trejo, miembro principal del ÁREA TÉCNICA, Abogado Nayury Márquez Contreras, miembro principal del ÁREA LEGAL e Ingeniero Isney Peña Dugarte, Secretaria Principal de la Comisión de Contrataciones de la Universidad*, mediante la cual presentan un informe de los doce (12) expedientes recibidos el 12 de enero de los corrientes, por la Comisión de Contrataciones para los procesos de concurso abierto año 2026, según “cronograma de ejecución de los procesos de contrataciones públicas para el ejercicio fiscal 2026”, aprobado por este Máximo Organismo mediante la Resolución N° CU-2072/25, de fecha 24/11/2025, los cuales fueron revisados por la Comisión de Contrataciones, siendo devueltos en fecha 20/01/2026 por presentar errores en la conformación de la fase previa:

| N° oficio | Nombre del Concurso Abierto | Motivo de la devolución |
|---------------------|---|--|
| OGCC/003 65/2025 | ADQUISICIÓN DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 | Falta de foliatura en los últimos documentos incorporados, error en oficio de entrega del expediente, con el número de folios. |
| OGCC/003 66/2025 | ADQUISICIÓN DE ALIMENTO SECO PARA LOS ANIMALES DEL BIOTERIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 | Falta de foliatura en los últimos documentos incorporados, error en oficio de entrega del expediente, con el número de folios. |
| OGCC/003 76/2025 | ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 | Falta de foliatura en los últimos documentos incorporados, error en oficio de entrega del expediente, con el número de folios. |
| OGCC/003 77/2025 | ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 | Falta de foliatura en los últimos documentos incorporados, error en oficio de entrega del expediente, con el número de folios. |

| | | | | | |
|---------------------|--|--|---------------------|---|--|
| OGCC/003 79/2025 | ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL CENTRO MÉDICA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (CAMIULA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 | Falta de foliatura en los últimos documentos incorporados, error en oficio de entrega del expediente, con el número de folios. Adicionalmente, la "justificación", inserta en el folio 000009, no refiere fecha de elaboración, de igual manera que el "INFORME TÉCNICO GASES MEDICINALES", identificado en los folios 000010, 000011 y 000012, el cual está suscrito por la "Lcda. María Elena Salinas, Coordinadora de Mantenimiento", siendo que la referida licenciada, no tiene las competencias para firmar ese informe técnico, puesto que la manipulación de los gases medicinales debe ser solo y exclusivamente del personal especializado en el área de la salud. | OGCC/004 27/2025 | ANDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 ADQUISICIÓN DE MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 | Falta de foliatura en los últimos documentos incorporados, error en oficio de entrega del expediente, con el número de folios. |
| OGCC/004 12/2025 | SERVICIO DE BANDEJAS SERVIDAS PARA LOS NÚCLEOS Y EXTENSIONES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 | Inconsistencia en los montos entre el presupuesto base de la solicitud realizada por la Dirección de Servicios Generales (folio 000018) de Bs. 2.706.385.500,00 y el cuadro consolidado de especificaciones técnicas y presupuesto base, efectuado por la Oficina de gestión de Compras y Contrataciones (folio 000020) de Bs. 3.139.407.180,00. | OGCC/004 31/2025 | ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL QUIRÚRGICO Y MATERIAL ISOPROPÍLICO 70%, en la ODONTOLÓGICO, PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 | Falta de foliatura en los últimos documentos incorporados, error en oficio de entrega del expediente, con el número de folios. |
| OGCC/004 19/2025 | SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y ASCENSOR DE CARGA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO NÚCLEO "PEDRO DE RINCÓN GUTIÉRREZ" DE LA HECHICERA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 | Falta de foliatura en los últimos documentos incorporados, error en oficio de entrega del expediente, con el número de folios. | | | |
| OGCC/004 22/2025 | ADQUISICIÓN DE RUBROS ALIMENTICIOS PARA EL NÚCLEO UNIVERSITARIO MÉRIDA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 | Falta de foliatura en los últimos documentos incorporados, error en oficio de entrega del expediente, con el número de folios. | | | |
| OGCC/004 23/2025 | ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL NÚCLEO UNIVERSITARIO MÉRIDA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS | Falta de foliatura en los últimos documentos incorporados, error en oficio de entrega del expediente, con el número de folios. | | | |

Una vez subsanados los errores por parte de la Oficina de Gestión de Compras y Contrataciones, los expedientes fueron recibidos de nuevo en la Comisión de Contrataciones el día 21/01/2026, excepto el de SERVICIO DE BANDEJAS SERVIDAS PARA LOS NÚCLEOS Y EXTENSIONES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026, el cual fue recibido el día de hoy 28/01/2026.

Es importante mencionar que en la consolidación del presupuesto base, la Comisión de Contrataciones observó que la Oficina de Gestión de Compras y Contrataciones utiliza un "Sistema Automatizado de Gestión de Compras y Contrataciones" en el enlace <https://solinf.com.ve/ogccula>, el cual presumimos no está aprobado por la máxima autoridad, ni que su utilización cumpla con los estándares de verificación aritmética y técnica.

Bajo este escenario, quieren dejar constancia que no se está cumpliendo con las fechas de inicio de dicho cronograma, lo que traería como consecuencia los graves problemas de ejecución de las compras para el ejercicio fiscal 2026, reincidiendo en los retrasos que se observaron en el ejercicio económico 2025. Razón por la cual, la Comisión de Contrataciones espera recibir de la Oficina de Gestión de Compras y Contrataciones, los procesos aprobados en el cronograma mencionado, a fin de comenzar los procesos de contratación del año 2026.

Decisión: Acordó remitir a esa Oficina, para estudio e informe. Dispone de cinco (5) días hábiles para responder, contados a partir de la fecha de realización de esta sesión del Consejo Universitario.

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.

Resolución N° CU-0141/26.

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario su comunicación N° OGCC/0040/2026, de fecha 27.01.2026, recibida el 28.01.2026, suscrita por el y *las Licenciadas Bety Jaimes de Patiño, Directora de Administración Central y Nubia Velázquez, Coordinadora de la Oficina de Gestión de Compras y Contrataciones de la Universidad de Los Andes*, mediante la cual someten a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la incorporación de **cinco (05) Nuevos Procesos de Contrataciones Públicas**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Al respecto, señalan que esta solicitud es el resultado de la consolidación de necesidades detectadas por las Dependencias Usuarias, específicamente vinculadas a los **Proyectos Socioproductivos** y se fundamenta en los siguientes puntos clave:

1. Los procesos se encuentran debidamente contemplados en el

Anteproyecto de Presupuesto y en el Plan Anual de Compras 2026.

2. El cronograma anexo cumple rigurosamente con los principios de planificación y transparencia establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
3. La inclusión oportuna de estos trámites, garantiza el inicio efectivo de la Fase Previa, asegurando la disponibilidad de bienes y servicios esenciales para la institución.

A continuación, se detallan los procesos solicitados:

| CRONOGRAMA ESTIMADO DE PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 | | | |
|--|--|------------------------------|-------------------------------|
| Nº | PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCLUSIONES ABIERTOS | FECHA DE INICIO (APROXIMADA) | DEPENDENCIAS (UNIDAD USUARIA) |
| 1 | SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 | FEBRERO 2026 | UNIVERSIDAD DE LOS ANDES |
| 2 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EL MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026 | FEBRERO 2026 | DTES |
| 3 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y OSMIOTRÍOS PARA CAMILUA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 | FEBRERO 2026 | CAMILUA - HUMANIDADES |
| 4 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CULTIVO BAJO AMBIENTE CONTROLADO Y CAMPO ABIERTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026. (INTERNACIONAL) | MARZO 2026 | INGENIERIA |
| 5 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE CULTIVOS HIDROPÓNICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 (INTERNACIONAL) | MARZO 2026 | INGENIERIA |

La inclusión de estos procesos resulta indispensable para la ejecución del Anteproyecto de Presupuesto 2026, asegurando que los procedimientos se ajusten a los principios de economía, planificación y eficiencia establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

La aprobación oportuna de este listado permitirá a esta Unidad iniciar las gestiones administrativas de la Fase Previa, evitando retrasos en la adquisición de bienes y servicios críticos para el funcionamiento de nuestra Casa de Estudios.

Decisión: Aprobó la solicitud.

DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS (DTES).

Resolución N° CU-0144/26.

Se sometó a consideración de los Miembros del Consejo Universitario la comunicación N° SEC-0037.2026, de fecha 30.01.2026, suscrita por el ***Profesor Manuel Joaquín Morocoima, Secretario (I) de la Universidad***, mediante la cual informa que en atención a la Resolución N° CU-0102/26, de fecha 26.01.2026, remite los nombres de los expertos en seguridad informática:

- Prof. Alejandra Stolk. DTES.
- Ing. Juan Luis Chaves. DTES.
- Ing. Leonardo González. DTES.
- Ing. Nelly González. DSIA.
- TSU. Juan Carlos Medina. DSIA.
- Ing. Yarlin Guerrero. Secretaría.
- Ing. Marisabel Montes. Facultad de Odontología.
- Ing. Henry Gavidia. OCGRE.

Decisión: Aprobó designar la Comisión de Seguridad Informática coordinada por usted, e integrada por los Ingenieros: Ing. Juan Luis Chaves. DTES, Leonardo González. DTES, Nelly González. DSIA, Yarlin Guerrero. Secretaría, Marisabel Montes. Facultad de Odontología, y Henry Gavidia. OCGRE y el TSU. Juan Carlos Medina. DSIA.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.

Resolución N° CU-0145/26.

Se sometó a consideración de los Miembros del Consejo Universitario su comunicación N° CFE/01/0001/2026, de fecha 28.01.2026, mediante la cual informa que en sesión extraordinaria N° 01, celebrada el día 15.01.2026, el Consejo de la Facultad ratificó la ***aplicación del Instrumento Especial de Selección (IPES) en la Modalidad de Entrevista de Selección Académica***, dentro de los parámetros y modalidades que establece el artículo 25 del Reglamento de Política Matricular de la Universidad de Los Andes, dicho instrumento ponderará el promedio de notas de bachillerato en un 30% más la Entrevista de Selección Académica en un 70% para un total de 100%, calificación definitiva

del aspirante, y poder así optar por los cupos restantes establecidos en la Tabla de Cupos 2026. Dicha modalidad se aplicará en las tres Escuelas: Derecho en su Modalidad Presencial y Distancia, Ciencias Políticas y Criminología, habiendo cumplido previamente con la matriculación de los asignados y admitidos por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y con las Modalidades Reglamentarias en las tres escuelas, y poder completar la tabla de cupos fijada en la admisión 2026 de la FACIJUP.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad ***ratificó la aplicación del Instrumento Especial de Selección (IPES), en la Modalidad de Entrevista de Selección Académica***, establecido en el Reglamento de Política Matricular de la Universidad de Los Andes, para la tres Escuelas de Derecho, en su modalidad Presencial y Distancia, Ciencias Políticas y Criminología, y remite a este Máximo Organismo, a los fines consiguientes.

Decisión: Aprobó la solicitud.